

EXP-UNC:0053881/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 09 NOV 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Prof. JOSE MIGUEL VARGAS en el cargo de Profesor Adjunto - DS (Cod. 111) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 26 de Octubre de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto N° 1246/2015;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

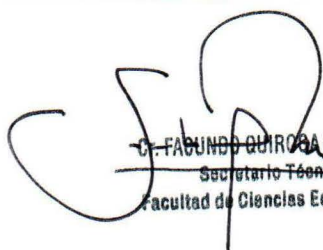
Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. JOSE MIGUEL VARGAS (Legajo N° 24208) en el cargo de Profesor Adjunto - DS (Cod. 111) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 26 de Octubre de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2°.- El Prof. JOSE MIGUEL VARGAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1279


Dr. FABIANO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas